Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, 9 de Mayo de 2003.

Oficio No. 1050/CO-SAT-0232/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo

No. 013 del 18-02-03 Municipio de Pandi.

Respetado doctor:

El día 18 de febrero de 2003, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el informe de riesgo relacionado con la factible ocurrencia de homicidios selectivos, de configuración múltiple y desplazamiento forzado de habitantes del casco urbano y las veredas de San Miguel y Caracol en el municipio de Pandi, señalados en una lista como auxiliadores de la insurgencia por parte de las AUC, algunos de ellos pertenecientes a la comunidad retornada en un proceso de reubicación rural promovido por el INCORA. Por otra parte, las FARC han proferido amenazas de muerte contra las autoridades locales, de las cuales dos concejales fueron asesinados.

Al respecto el Comité Institucional de Alertas Tempranas no emitió la Alerta correspondiente pese a los resultados de su propia verificación, consignados en el Acta Nº 12, en la que se confirma la presencia de las FARC, sin valorarse las violaciones cometidas y la factibilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos y con respecto al otro actor contendiente: las AUC, simplemente se niega su presencia y por ende su participación como actor de la disputa territorial en el municipio de Pandi.

De otra parte, El Comité recalca sobre la presencia del batallón de Sumapaz, destacando su papel en la zona de riesgo. Cabe aclarar al respecto que el SAT en la valoración no desconoce la presencia de la Fuerza Pública. Por el contrario es consecuente con el principio de que en la Fuerza Pública recae la responsabilidad del monopolio de la

Ministerio Público Defeniscria DEL Pubblic

violencia legítima y por lo tanto es factor de protección por antonomasia.

Es necesario señalar que para la emisión de un Informe de Riesgo, El SAT de la Defensoría del Pueblo no sólo considera la comprensión de las lógicas del conflicto armado a nivel local y regional sino que le da la preponderancia a la valoración de la vulnerabilidad de la población civil frente al conflicto. En otros términos, conjuntamente con los factores protectores originados en la acción pública se valoran los factores internos y externos que disminuyen o anulan la capacidad que tiene la comunidad para enfrentar una situación que le pueda causar daño, al igual que las dificultades que pueda encontrar para superarlo en el marco del conflicto armado.

De ahí que para el caso de Pandi, se estimó la vulnerabilidad de las formas de organización de la comunidad frente a la estigmatización de que son víctimas por los grupos de autodefensa, al igual que la desprotección de las autoridades locales ante las amenazas de las FARC, quienes últimamente han amenazado a personas, señalándolas como auxiliares de las AUC y adicionalmente se sabe sobre la realización de secuestros de personas del sector urbano y rural, como lo confirman los casos que a continuación se relacionan:

SECUESTRADOS					
FECHA	LUGAR	NOMBRE	LABOR U OFICIO	MODUS OPERANDI	POSIBLE AUTOR
5-04- 03	Pandi, vereda Sabanalarga	CARLOS CUBILLOS	Ganadero y expendedor de carne bovina	Secuestrado	FARC
18-04- 03	Pandi, sector urbano	CLEOTILDE RODRIGUEZ	Comerciante independiente	Secuestrada	FARC
21-04- 03	Pandi, vía carreteable que conduce del casco urbano a Puente Natural-La Azufrada	DANIEL IGNACIO MORA ORTIZ	Finquero- comerciante independiente	Secuestrado	FARC

Osfaradria Dal Pusalo

De otra parte, están circulando amenazas mediante escritos anónimos contra profesores de la región, como es el caso del maestro y director de Núcleo Educativo rural post primaria Caracol, señor Hernando Bello López y contra la señora María Isabel Vergara Poveda, secretaria de la Personería municipal.

Asimismo, continúan por parte de las FARC los "boleteos", extorsiones y exigencias de colaboración de la comunidad, lo que ha generado un proceso de desplazamientos familiares e individuales. Este grupo ha manifestado su decisión de enfrentar el accionar de las AUC en la provincia y en el municipio donde aún es incipiente su proceso de implantación.

La situación de riesgo del municipio de Pandi se relaciona también con las repercusiones de la acción de las FARC desde los municipios de Villarrica, Cunday, Carmén de Apicalá, Icononzo y Suárez en El Tolima y desde el Sumapaz, pues su intención es contener el proceso de implantación de las AUC en la zona. Lo que permite ver en el horizonte la configuración de una zona de disputa entre los actores armados ilegales, con graves consecuencias para la comunidad.

En orden a lo dicho, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se valore una vez más y en forma objetiva esta situación y se fortalezcan los dispositivos de seguridad con la adopción de las medidas de protección necesarias y para la neutralización del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de consumación de violaciones masivas a los derechos humanos, como los ya registrados.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA/GONZÁLEZ

QUE

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.